

NIT: 800.033.623 – 2

RESOLUCIÓN No. 015
(28 de septiembre de 2018)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UNOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL AMAZONAS EEASA E.S.P., EN LIQUIDACIÓN, PREVIO AVISO PÚBLICO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS”

El Gerente Liquidador de la Empresa de Energía del Amazonas EEASA E.S.P., en Liquidación, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la entidad en liquidación procedió a reabrir la etapa de venta directa de activos que hacen parte de la masa de liquidación, de conformidad con lo establecido en el Art. 31 de la Ley 1105 del 2006, y cumpliendo con los principios de publicidad, transparencia, eficiencia, celeridad y economía, se publicó en la página web de la entidad (www.eeasa.co) la Resolución No. 013 de septiembre 12 de 2018, por la cual se ordenó *“enajenar los activos de propiedad de la Empresa de Energía del Amazonas EEASA ESP., en Liquidación, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1105 de 2006”*.

Que entre el día doce (12) y el veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), plazo previsto para la presentación de ofertas para la enajenación de bienes de propiedad de la entidad en liquidación, se presentaron las ofertas que aparecen en el Anexo 1 de la presente resolución (**ver Anexo 1: relación de ofertas presentadas**).

Que las ofertas anteriormente señaladas se recibieron en sobre cerrado, y se colocaron en una caja sellada al interior de las instalaciones de la oficina de la entidad en liquidación, dispuesta para tal fin.

Que el día veintiuno (21) de septiembre de los cursantes, siendo las 6:05 p.m., se reunieron los siguientes: Charles Eliécer Carreño Corpus (asesor financiero), Javier Obdulio Gómez Porras (asistente de gerencia) y Ramiro José Fadul Brun (asesor jurídico), con el objeto de cerrar la recepción de ofertas y abrir los sobres recibidos.

Fw

GESTIONANDO PROGRESO CON ENERGIA

Carrera 6 N° 8-81 Teléfono (8) 592 7629
Correoelectrónico: gerenciaeeasa@hotmail.com
Página web: www.eeasa.co
Código postal: 91001
Leticia – Amazonas

NIT: 800.033.623 – 2

Que cumpliendo con el principio de publicidad que rige la administración pública, en la página web de la entidad en liquidación (www.eeasa.co) se publicó el acta de cierre y apertura de ofertas de enajenación de los bienes.

Que por consiguiente, es dable adjudicar a título oneroso los bienes relacionados en el Anexo 2 de la presente resolución, a las personas ahí indicadas, las cuales presentaron la mayor oferta monetaria sobre los bienes en mención (**ver Anexo 2: relación de bienes adjudicados**).

Que estarán a cargo del oferente los gastos de transporte, derivados de la salida de los bienes, del inmueble en donde funciona la entidad en liquidación, gastos de legalización y cualquier otro derivado de la adjudicación realizada.

Con fundamento en lo antes expuesto el Gerente Liquidador de la Empresa de Energía del Amazonas EEASA E.S.P., en Liquidación,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a título oneroso, los bienes descritos en anexo (**ver Anexo 2: relación de bienes adjudicados**), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: Para hacer efectiva la adjudicación, los proponentes deben haber consignado el valor total de su oferta, a la Cuenta de Ahorro No. 509-80688-1 del Banco de Occidente, a nombre de la Empresa de Energía del Amazonas EEASA E.S.P., en Liquidación, y traer el respectivo soporte en original a la oficina de la entidad en liquidación, para lo cual cuentan con cinco (5) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

TERCERO: Estarán a cargo del oferente los gastos de transporte, derivados de la salida de los bienes, del inmueble en donde funciona la entidad en liquidación, gastos de legalización y cualquier otro derivado de la adjudicación realizada.

CUARTO: De no cumplir los ofertantes favorecidos, con lo dispuesto en el artículo anterior, se declarará fallida la adjudicación, y se hará a favor de la segunda oferta económica más favorable a los intereses de la entidad en liquidación. *Fr*

GESTIONANDO PROGRESO CON ENERGIA

Carrera 6 N° 8-81 Teléfono (8) 592 7629
Correoelectrónico: gerenciaeeasa@hotmail.com
Página web: www.eeasa.co
Código postal: 91001
Leticia – Amazonas

NIT: 800.033.623 – 2

QUINTO: Notificar la presente resolución de la forma establecida en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de su notificación y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO RAFAEL PALACIO GARCÍA
Gerente Liquidador EEASA ESP., en Liquidación

GESTIONANDO PROGRESO CON ENERGIA

Carrera 6 N° 8-81 Teléfono (8) 592 7629
Correo electrónico: gerenciaeeasa@hotmail.com
Pagina web: www.eeasa.co
Código postal: 91001
Leticia – Amazonas